RESOLUCION J.M. N° 65/2016

"POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 HERMOSEAMIENTO DE DIFERENTES CALLES Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Nota IM Nº 112/2016 obrante en el expediente N° 10 342 y que fuera remitido por el Ejecutivo a la Junta Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Junio del 2016, se ha puesto a consideración de la plenaria el Dictamen de asesoría Jurídica y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Nota IM Nº 112/2016 sobre el Pliego de Bases y condiciones para el llamado Nº 01/2016 del Proceso de Licitación por concurso de ofertas y la misma sea remitido a la presente Comisión, que consta en el Acta N° 24/2015.----------

Que, el Art. 36. De la **Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:**

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condicione.----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas" ----------

Que, el pliego de Bases y Condiciones tiene como sustento la Ley N° 2051, de Contrataciones Públicas, que establece en el Artículo 1, "La presente Ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen". **Inc. c) las municipalidades.----------**

Que, además del marco legal citado de la Licitación por Concurso de Ofertas cabe resaltar y mencionar que, el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.----------

Que, el Artículo 16, de la Ley de Contrataciones públicas enumera los Tipos de Procedimiento: "Los Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

b-) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de para esta licitación, se hallan previstos en la partida 520-011, de **royalties y compensaciones**.----------

Que, de conformidad a las documentaciones presentadas como Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, se ajusta a pliegos estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que reúnen los requisitos legales EXIGIDOS por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Junio de 2016, con sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

Art. 1°_APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 Hermoseamiento de diferentes Calles.----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal.----------

Art. 3° COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS UN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Secretaría •

LIC. CARMEN BEATRIZ SILVA GOMEZ
Secretaría General. J.M

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON • Presidencia •

JUAN FERNANDO ÁLVAREZ RAMOS.-
Presidente Junta Municipal.-

MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 498
Fecha: 03-06-16
Hora: 10:19
Firma:
Aclaración Fabiana Caceres